

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 07 de julio de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3451

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5, y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número 995 de fecha 15 de enero de 2020, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 995 de fecha 15 de enero de 2020, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A., la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3451-21-46348-P

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DCU/PTJ WF 1379174

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FIRMA ELECTRONICA
FIRMADO
CNF

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3451-21-46348-P

PROPUESTA DE CERTIFICADO

Por escritura pública de fecha 2 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola se modificó el contrato de emisión de la línea de bonos de la sociedad antes indicada, en los siguientes términos:

Se incorporan los certificados emitidos por los acreedores del crédito sindicado que fue pagado con el producto de la colocación de los Bonos Serie A, que dan cuenta del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas a que se refiere el artículo 24 N°17 del Decreto Ley N° 3475.

La presente solicitud de modificación complementa la inscripción N°995 del Registro de Valores, otorgada el 15 de enero de 2020.

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3451-21-46348-P